



## Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 021/2015

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil quince.

Admítase la solicitud No. **024/2015**, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil quince, presentada por la **señora Vilma Aracely Figueroa de Reyes**, mediante la que requiere se le proporcione **"1. Exportaciones e importaciones de achiote realizadas durante el 2014: cantidad, presentación, países y listado de empresas importadoras y exportadoras; 2. Uso que se da al achiote y al añil en El Salvador"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información relativo a las exportaciones e importaciones de achiote realizadas durante el 2014: cantidad, presentación, países y listado de empresas importadoras y exportadoras, por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo que contiene "Importaciones y exportaciones mensuales de achiote realizadas durante el 2014 y listado de importadores y exportadores de dichos productos".

Respecto al requerimiento sobre el uso que se da al achiote y al añil en El Salvador, se informa que luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que no es competencia de este Banco Central de Reserva.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Proporciónese la información requerida por la **señora Vilma Aracely Figueroa de Reyes**; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que relativa a

**Oficina de Información y Respuesta**  
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)





## Banco Central de Reserva de El Salvador



"Importaciones y exportaciones mensuales de achiote realizadas durante el 2014 y listado de importadores y exportadores de dichos productos".

2. Denegúese la solicitud de acceso a la información solicitada relativa "**al uso que se da al achiote y al añil en El Salvador**", por no ser esta la institución competente para conocer de la misma. Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Agricultura y Ganadería por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la oficina de Información y respuesta a la que debe dirigirse es: Final 1a. Av. Nte. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. Puede contactar al Oficial de Información Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, al teléfono 2210-1969o al correo [oir@mag.gob.sv](mailto:oir@mag.gob.sv).
  
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



---

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)